Nº 241 - TOMO 353 12 DE MAYO DE 1993



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

12ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 11 de mayo de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 12, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución).

2º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular del siguiente proyecto de ley:

3º) Por el que se autoriza el ingreso de personal perteneciente al Ejército de los Estados Unidos de América, con el fin de realizar ejercicios de Infantería con unidades del Ejército Nacional.

(Carp. Nº 1017/92 - Rep. Nº 566/93)

4º) Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se resuelve concurrir al Simposio: "PARLAMENTO: Guardián de los Derechos Humanos" organizado por el Grupo Nacional Húngaro ante la Unión Interparlamentaria.

(Carp. Nº 1101/93 - Rep. Nº 587/93)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Blanco, Bouza, Bouzas, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Clavijo, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Librán Boni-**

no, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Riesgo, Santoro, Silveira Zavala, Urioste y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Grenno, Korzeniak** y **Millor**; con aviso, los señores Senadores **Belvisi** y **Bruera**; y, sin aviso, el señor Senador **Pintos.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 12 de mayo de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina suscrito en Madrid el 24 de julio de 1992.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre la República y la República Federativa del Brasil.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

y por el que se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, entre la República y la República Federativa del Brasil.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos".

4) PROYECTOS PRESENTADOS

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El Doctor Francisco D. Ríos, nació el 21 de marzo de 1897, y fallece el 24 de agosto de 1983.

Recibió el título de médico en 1923, después de haber sido practicante interno de la Asistencia Pública por concurso de oposición. Desempeñó este cargo en el Servicio de Urgencia, Cirugía de Niños de la Clínica del Dr. Peña en el Hospital Pereira Rossell y Cirugía de Adultos del Dr. Alfredo Navarro y de Medicina General del Dr. Américo Ricaldoni del Hospital Maciel.

El mismo año de recibirse, fue nombrado Jefe de Dispensario Profiláctico, de la sífilis de Sarandí del Yi, y luego Médico adjunto del Hospital "José María Rodríguez Sosa" de dicha localidad.

Fue Médico -Cirujano- Partero, que se impuso rápidamente en el medio, merced a su inteligencia, dinamismo y bondad.

Sucedió en el cargo de Director del Hospital al Dr. Héctor Petrini desde el año 1940, manteniéndose en el mismo hasta el año 1977, desempeñándose como Médico y Director durante 54 años, cumpliendo tan delicadas funciones, con total dedicación y cariño, acudiendo al Hospital varias veces en el día para ver y atender a sus enfermos.

En el año 1945, al fundarse el Liceo de Enseñanza Secundaria, ingresa como Profesor fundador, dictando la asignatura de Historia Natural, tarea que realiza por más de 30 años.

Su vocación Docente ya lo apuntaba a ser de los más calificados, ya que en forma honoraria integró la plantilla del primer Liceo Popular que se fundó en la Ciudad de Sarandí del Yí.

También en el año 1945, precisamente el 21 de abril, integra la nómina de Socios Fundadores del Rotary Club de dicha Localidad, del cual fue un entusiasta y consecuente propulsor de los ideales sustentados por dicha Institución de Servicio, habiendo ocupado la Presidencia del Club y varios Comités.

Su amor entrañable por el deporte lo liga con fuertes lazos a la Institución de sus amores -el Club Nacional- a la que le adquiere el edificio donde se asienta la Sede de la Institución Deportiva, ya octogenaria.

Fue por muchos períodos su Presidente y constante consejero, durante muchas décadas. Querido por todo el pueblo, por su don de gente, su modestia, su continuo contacto con las clases más necesitadas, a las cuales socorría continuamente, su desaparición física conmovió fuertemente las fibras de su localidad, a la que le brindó su ciencia, su cultura y su indeclinable don de servir.

Wilson Elso Goñi. Senador.

Montevideo, 11 de mayo de 1993.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. Desígnase con el nombre "Doctor Francisco D. Ríos", al Liceo de la Ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Wilson Elso Goñi. Senador".

5) CORTE ELECTORAL. Situación de sus Funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Elso Goñi.

SEÑOR ELSO GOÑI.- Señor Presidente: en el transcurso de los últimos meses del año pasado y en los primeros de éste, hemos sido testigos de una serie de conflictos que, más allá de cuál sea nuestra postura, ha sacudido a la opinión pública. No obstante, diría que la mayoría de esas situaciones han sido resueltas, inclusive con la participación de las distintas Comisiones del Parlamento. Concretamente, me refiero al conflicto policial, al de los maestros, al de los docentes y funcionarios no docentes -de Enseñanza Primaria, Secundaria y Universidad de la República- y al de Salud Pública.

Hoy nos queremos ocupar de la situación de un grupo de funcionarios que, a nuestro entender, ha quedado relegado de las soluciones que se han encontrado, a veces trabajosamente, en el período que hemos señalado. Se trata de los funcionarios dependientes de la Corte Electoral. Hace pocas horas hemos estado con una delegación de dichos trabajadores y hemos constatado, al ver sus sobres de sueldo, lo que estos funcionarios cobran. A modo de ejemplo, puedo citar el caso de un funcionario administrativo grado 7, que con todos los agregados que percibe un funcionario del Estado, como por ejemplo, prima por antigüedad, un 33%, otros conceptos, etcétera, cobra apenas $ 517. Asimismo hemos podido observar el sobre de un jefe de una oficina electoral del interior del país, con una antigüedad de 28 años, quien percibe líquidos $ 1.620.

Considero que el simple hecho de dar a conocer estos números demuestra que esos funcionarios, tal vez por ser pocos y no contar con elementos de presión -desde ya aclaro que no quiero prejuzgar, pero ellos podrían plantear sus exigencias en momentos en que se celebren elecciones- se han visto relegados en lo que respecta a sus sueldos.

Pienso que habría una posibilidad de resolver esta situación en el momento de considerar la próxima Rendición de Cuentas. En tal sentido, si el Senado me lo permite, a continuación voy a referirme al memorándum presentado por estos funcionarios, a los efectos de ver si pueden ser comprendidos en sus justas aspiraciones a través del Mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto de ley de Rendición de Cuentas; naturalmente esto primero deberá ser avalado por las autoridades de la Corte Electoral y luego por el Ministerio de Economía y Finanzas, concretamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

En dicho memorándum estos funcionarios solicitan:-

1°) Un aumento del salario en un 50%, sosteniendo que antes estaban prácticamente en un mismo nivel salarial que los empleados del Poder Judicial, mientras que en la actualidad están muy por debajo de ellos.

2°) La presupuestación de los funcionarios que se encuentran contratados hasta el 15 de mayo de 1994.

3°) La Supresión de los grados inferiores en los escalafones "C", "E" y "F".

4°) Aumento de partida por permanencia a la orden, a $ 3.000.000.

5°) Solicitud de prima por rendimiento en las mismas condiciones en que fuera otorgada al Poder Judicial.

6°) Que a lo estipulado en el artículo 367 de la Ley N° 16.226, Prima por asiduidad, se le agregue el producido por concepto de multas a los no votantes en todas las elecciones organizadas por la Corte en las que el voto es obligatorio: por ejemplo, elecciones nacionales, universitarias, de ANEP, del Banco de Previsión Social, plebiscitos y referéndum.

7°) Cobertura médica en todos los locales que tiene la Corte a nivel nacional durante las 24 horas. Servicio odontológico completo para el núcleo familiar.

8°) Aumento de la partida votada en el artículo 364 de la Ley N° 16.226, Tareas Especializadas. Solicitan se incluya en la misma, una compensación para 25 laboratoristas, de los cuales 18 corresponden a oficinas electorales del interior del país y 6 a Montevideo.

9°) Que la Guardería sea incluida en el Departamento de Personal. Asimismo, que a los funcionarios que trabajan en la misma, se les pague una compensación por tareas ajenas a su cargo presupuestal. Dicha compensación, podría surgir del Rubro 0.

En síntesis, señor Presidente, creemos de justicia contemplar lo que solicitan los funcionarios de la Corte Electoral y de las Juntas Electorales de todo el país. Consideramos que debido a los $ 517 que cobra un funcionario administrativo grado siete y a los 1.620 que percibe un Jefe de la Junta Electoral, que como todos sabemos tiene una profunda responsabilidad, en la próxima Rendición de Cuentas estos deberán ser atendidos como corresponde.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Corte Electoral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de lo expresado sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Corte Electoral.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) PIEDRAS COLORADAS, DEPARTAMENTO DE PAYSANDU. Carencia de Servicios Esenciales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- El fin de semana pasado, aceptando una invitación que nos cursara un club que acaba de cumplir 95 años de vida y de acción cívica, visitamos el departamento de Paysandú y aprovechamos la ocasión para conversar con ciudadanos y con fuerzas vivas sobre las necesidades de aquella región del país.

Estuvimos en la localidad de Piedras Coloradas, que era un pueblito de muy escasa población, aproximadamente 200 a 250 habitantes hasta hace unos diez años. De ahí en adelante, cuando comenzó en escala importante la explotación de la madera, se convirtió en una población con más de 2000 habitantes. Esta transformación multiplicó por 10 el número de pobladores y aumentó, naturalmente, la cantidad de familias que pasaron a vivir en esta zona enclavada en medio de los bosques que, en este momento, están siendo explotados en forma muy intensiva.

Como se sabe, el Uruguay realiza una importante exportación de madera y en el pueblo a que nos referimos se encuentran las plantaciones de la Caja Notarial, que es uno de los centros proveedores de madera para la exportación.

El rápido crecimiento de que hablábamos, que ha multiplicado por diez la población, también incrementó las carencias de servicios esenciales, principalmente, de viviendas. Creo que es una de las pocas zonas del país, si no la única, a la que he llegado y se me ha dicho: "Aquí sobra trabajo y falta gente". Esto se debe a que no hay dónde vivir porque quienes se dirigen allí en busca de trabajo no encuentran las comodidades necesarias para asentar a su familia. En esta materia, debo señalar que según nos informaron los vecinos de la zona han sido construidas 60 viviendas de MEVIR y está proyectada la edificación de otras 60. Estas últimas no se han iniciado por algunas dificultades que ofrecería el terreno que para ese fin ha cedido la Caja Bancaria. No creemos que este problema no pueda ser solucionado porque, de cualquier manera, ello significaría que estamos posponiendo otro tipo de intereses a las necesidades esenciales de la familia como es el techo, derecho consagrado y garantizado por la Constitución de la República.

Los servicios de agua potable también son escasos. La red de OSE es de extensión insignificante. Los vecinos han realizado diversas gestiones he incluso Directores de OSE han visitado la región. Las personas que impulsan las transformaciones de la zona me han informado que se están abonando en cuotas los gastos derivados de las obras que tendrían que pagar los vecinos para la ampliación de la red de agua potable que, naturalmente, es imprescindible donde existe una concentración de personas de la magnitud señalada.

Otra cuestión que se nos ha indicado es que -aunque en todo el país suele suceder- en esta zona los cortes de energía eléctrica son prácticamente diarios y abarcan desde 7 hasta 23 horas e, incluso, los ha habido superiores a un día de duración.

Naturalmente, las condiciones en que viven las familias afincadas en estas zonas por la carencia de viviendas -muchas de ellas son de una precariedad increíble- por la falta de agua y por las dificultades en el servicio de energía eléctrica deben ser mejoradas porque se trata de un lugar del país donde se está formando un polo valioso de progreso y de trabajo. Reitero que es una de las pocas regiones del país en que falta gente y sobra trabajo, todo lo contrario de lo que los señores senadores deben ver al recorrer las distintas poblaciones de la República.

En la zona a que he hecho referencia falta gente y abunda el trabajo, porque las personas no tienen donde ubicarse y nadie está dispuesto a llevar a su familia a vivir poco menos que a la intemperie, con carencia de los servicios esenciales. No estoy haciendo ninguna crítica a los servicios del Estado. El crecimiento de esta población fue inesperado y vertiginoso, al igual que la explotación de la madera en la zona y creo que esta oportunidad es buena para poner en conocimiento de las distintas autoridades los elementos de juicio que acabo de señalar al Senado a los efectos de tratar de encontrarles una rápida solución.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a MEVIR, a OSE y a UTE.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Pereyra sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los Directorios de OSE, de UTE y a las autoridades de MEVIR.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

7) SEÑOR JUAN FRANCISCO DARIO CANEPA GANDINE. Pensión graciable. Proyecto de ley

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Solicito que -si el Senado lo estima oportuno- se trate con carácter de urgente un proyecto de ley -que ya ha sido repartido- venido de la Cámara de Representantes, a través del cual se otorga una pensión graciable al señor Juan Francisco Darío Cánepa Gandine.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada en el sentido de que se declare urgente la consideración del proyecto de ley por el cual se concede una pensión graciable al señor Juan Francisco Darío Cánepa Gandine.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto cuya urgencia ha sido votada.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1092/93
Dist. Nº 2057/93

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable equivalente a Cuatro Salarios Mínimos Nacionales al señor Juan Francisco Darío Cánepa Gandine.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Martín García Nin
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Procédase a repartir las bolillas de votación.

(Así se hace)

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Creo que corresponde agregar que el señor Juan Francisco Darío Cánepa Gandine ha sido un gran deportista, campeón en nuestro país en la actividad que específicamente desarrolló, es decir, las bochas. Hoy es un conceptuado vecino de la ciudad de Santa Lucía, siendo coterráneo de los señores Senadores Santoro y González Modernell. Actualmente, se encuentra en una difícil situación, similar a la que están viviendo -en la mayoría de los casos- aquellos hombres que han dedicado su vida a la actividad del deporte. Al final, después de los años transcurridos, se enfrentan a serias dificultades económicas.

En mi opinión, el señor Cánepa Gandine es merecedor del otorgamiento de una pensión graciable y, por ello, he dado mi voto afirmativo.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - En esta circunstancia, en la que se procede a ingresar en la consideración de un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se pretende otorgar una pensión graciable al señor Juan Francisco Darío Cánepa Gandine, quisiera señalar simplemente que se trata de un ciudadano de vastísima actuación en el deporte de la zona de Santa Lucía y aledaños. Fue y es todavía un formidable bochófilo que tuvo el pequeño percance de practicar un deporte que no llegó a profesionalizarse ni tuvo una divulgación de carácter mundial. Sin embargo, podemos decir que Darío Cánepa, por sus excepcionales condiciones en el deporte, por su caballerosidad, por su don de gentes, por su espíritu de deportista, podría haber llegado perfectamente -si él se lo hubiera propuesto y si el deporte lo hubiera habilitado en su organización mundial- a ser campeón mundial en esta actividad.

Simplemente, deseamos señalar la justicia de este proyecto de ley, en el sentido de que a través de él se pretende otorgar a Darío Cánepa una pensión graciable.

8) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución)".

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Simplemente, quiero decir que el sector del Partido Nacional se encuentra en condiciones de proponer a sus candidatos para integrar la Comisión Permanente. Los mismos serían los señores Senadores Cadenas Boix y Grenno como titulares, y los señores Senadores Alonso y Olascoaga como suplentes.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - El Partido Colorado también está en condiciones de proponer a sus candidatos, que serían el señor Senador Millor como titular, y el señor Senador Ricaldoni como suplente.

SEÑOR BOUZAS. - Los candidatos propuestos por la bancada del Frente Amplio son el señor Senador Bruera como titular y el señor Senador Pérez como suplente.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con el Reglamento, esta votación se realiza por el sistema de cédulas; por lo tanto, se procederá a su distribución. Los candidatos propuestos son los señores Senadores Cadenas Boix, Grenno, Millor y Bruera como titulares, y los señores Senadores Alonso, Olascoaga, Ricaldoni y Pérez, como suplentes.

9) CONGRESO REGIONAL LATINOAMERICANO DE LA DPI. Minuta de comunicación.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR JUDE. - Contando con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión de Salud Pública del Senado, y teniendo en cuenta que se ha declarado de interés nacional la participación de los representantes del PLENADI en un evento internacional a realizarse en Quito, Ecuador, los días 23 y 24 del corriente, solicitamos que el repartido que obra en poder de la Mesa sea considerado con carácter de urgente. Se trata de una minuta de comunicación, a través de la cual se pretende que se considere de interés nacional. Ya existen antecedentes en esta materia y, en ese sentido, puedo citar una declaración de fecha 30 de julio de 1991, por la que se declara de interés nacional la participación del Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos en ese acto internacional. Ahora, se realizará un nuevo evento y dado que por unanimidad la Comisión se ha pronunciado favorablemente, solicito que este asunto sea tratado con carácter de urgente.

En ese sentido, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada por el señor Senador Jude en el sentido de declarar urgente la consideración de este asunto, a los efectos de elevar una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase la minuta de comunicación.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, por intermedio de los Ministerios correspondientes, se declare de Interés Nacional la concurrencia y participación de la delegación representativa del Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos (PLENADI), al Congreso Regional Latinoamericano de la DPI (Disables Peoples International) y a los Seminarios respectivos sobre Capacitación de Líderes para Etapas de Rehabilitación Profesional y sobre Discapacidad Mental, a realizarse en la ciudad de Quito, Ecuador, del 24 al 29 del mes en curso".

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BOUZAS. - Simplemente, quisiera aclarar que esta autorización que se solicita al Poder Ejecutivo no significa ninguna erogación por parte del Estado.

Por otro lado, ya existen antecedentes en esta materia, puesto que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 550/991 declaró de interés nacional la participación de personas discapacitadas en el Tercer Abilympico Internacional que se desarrolló en Hong Kong, entre los días 10 y 14 de agosto de 1991.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR JUDE.- Señor Presidente: simplemente, deseo acotar -tal como lo ha indicado el señor Senador Bouzas- que se trata de un Congreso Regional Latinoamericano, en el cual se habrán de realizar seminarios. Esto no significa ninguna erogación para el Estado. El traslado de gente discapacitada debe ser objeto de un tratamiento especial.

En este sentido, solicitamos, de ser posible, la unanimidad del apoyo del Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la minuta de comunicación.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Aprobada. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto de la minuta de comunicación aprobado por ser igual al considerado).

10) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: deseo indicar que nos vemos en una situación particular y especial en momentos en que el Senado va a proceder a designar los miembros de la Comisión Administrativa para el presente año legislativo. Sentimos la necesidad de realizar una breve referencia a un episodio que incidió sobre esta Comisión que está en vías de cesar, al tener que nombrarse los nuevos integrantes, excepto su Presidente, que es el doctor Gonzalo Aguirre Ramírez.

SEÑOR CIGLIUTI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SANTORO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- Quiero comunicar al señor Senador Santoro que vamos a solicitar al Cuerpo el favor de transferir el tratamiento de este punto del orden del día para la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 20 de este mes. En esa ocasión, se analizará el proyecto de ley relacionado con el medio ambiente y, en este sentido, consulto al señor Senador Santoro si la referencia a que él hace mención, la podría realizar en esa próxima reunión, instancia que estimamos no demorará más de cinco minutos.

Aclaro que no tengo inconveniente en que el señor Senador Santoro efectúe su exposición en el día de hoy si así lo entiende necesario, pero me sentí en la obligación de advertirle que vamos a solicitar el aplazamiento de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias. Puede continuar el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO.- Luego de haber escuchado al señor Senador Cigliuti, decimos que no tenemos inconveniente en realizar nuestra exposición en él momento por él indicado.

Desde ya adelanto que la misma no tendrá un carácter agresivo sino que tiene como fin, simplemente, cumplir con nuestra conciencia frente a episodios que alcanzaron relevancia pública.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: aprovecho la circunstancia de que el señor Senador Santoro ha hecho el planteamiento que acabamos de escuchar, para recordar que en oportunidad en que se debatió la integración y se procedió a conformar la Comisión Administrativa, el año pasado, nuestro sector político, haciéndose eco de un proyecto de ley que había presentado anteriormente, solicitó a los demás lemas que expresaran su voluntad acerca de la posibilidad de reformar el mecanismo de su constitución. El objetivo que se perseguía era que en ella participaran todos los lemas que tienen representación parlamentaria, como un mecanismo de adecuar la gestión del Poder Legislativo en su fase administrativa a la representación que otorga la ciudadanía. En aquella oportunidad recordamos que un 30% del Parlamento no está representado en dicha Comisión.

En función de los hechos que se han producido -y que, seguramente, motivaron que el señor Senador Santoro se ocupe de ellos- y de la situación adicional por la cual aún no hemos conocido el Presupuesto de la Comisión Administrativa -a pesar de que hubo un largo debate en el Senado a propósito de este tema- deseamos solicitar que en esa oportunidad, de ser posible, tuviéramos un análisis del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio, así como también la opinión del resto de los lemas que integran el Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia desea dejar la siguiente constancia. Habiendo manifestado el señor Senador Gargano que no se tuvo conocimiento del Presupuesto de la Comisión Administrativa, ésta quiere recordar que cuando se señaló el año pasado o el anterior -no recuerdo bien- la omisión en que realmente se había incurrido -es decir, comunicar el Presupuesto al Senado- quien habla, en su calidad de Presidente de la Comisión Administrativa, hizo subsanar ese error y el Presupuesto ingresó al Senado, se le dio entrada y quedó a disposición de los señores senadores para su conocimiento. Es de suponer que se encuentra en la Secretaría del Senado.

Posteriormente, se efectuó una modificación anual -es decir, el año pasado-, que también se comunicó.

Sin perjuicio de ello, a efectos de que no se reitere esta afirmación, la Mesa va a disponer que en el día de mañana lleguen a manos de los señores senadores todas las normas presupuestales que están vigentes de la Comisión Administrativa. Podrán ser buenas, malas o erróneas, pero ese es otro problema. Aquí no hay nada que ocultar y no existe ningún secreto.

Por lo tanto, ésta reitera que el Presupuesto vigente de la Comisión Administrativa va a llegar a los despachos de todos los señores senadores en el día de mañana.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- He escuchado atentamente la exposición del señor Presidente y quiero aclarar que no tenía conocimiento de que hubiera ingresado al Senado el Presupuesto de la Comisión Administrativa. En todo caso, no sólo tiene que ingresar sino que, a nuestro juicio, el Senado debe examinar el Presupuesto.

En consecuencia, debe distribuirse e incluirse en el orden del día del Senado el tema del Presupuesto de la Comisión Administrativa, de acuerdo con lo que dispone la ley vigente en esa materia. Esta es nuestra interpretación; podemos debatir acerca de si es la pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Indudablemente, ese es otro problema, señor Senador, es decir, la diferencia de criterio interpretativo.

SEÑOR CIGLIUTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- Señor Presidente: formulo moción de orden para que la designación de los miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo sea transferida para la sesión extraordinaria a realizarse el 20 del corriente mes, en la que figuraría como primer punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de orden formulada para que el segundo punto del orden del día pase a ser el primero de la sesión que se efectuará el día 20 de este mes.

(Se vota:)

-22 en 25. **Afirmativa.**

11) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Santoro presenta con Exposición de Motivos un proyecto de ley sobre Partidos Políticos".

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley relativo a los partidos políticos, procura regular en forma ajustada la actuación de las colectividades de acción cívica con la más estricta observancia de la Constitución de la República.

El presente proyecto considera a los partidos políticos como elementos esenciales del sistema político democrático representativo, por lo que procede a colocarlos como verdaderos instrumentos o mecanismos de intermediación entre el cuerpo electoral, expresión directa de la soberanía, y los órganos de gobierno.

La concepción de partido político, que el proyecto contiene, implica definirse sobre sistemas electorales y concepciones de formas de gobierno.

Considerados los partidos políticos como elementos esenciales del sistema político, su vigencia y preeminencia deben ser siempre preservados en la legislación electoral a adoptarse, así como en las estructuras constitucionales básicas.

El proyecto define a los partidos políticos como instrumentos niveladores de conciliación y transacción entre los sectores o grupos políticos que buscan el acceso al control de los asuntos públicos.

Opta por un tipo de partido político abierto, de reclutamiento formalmente libre, por lo que no incorpora el sistema de afiliación, aunque sí, determina fórmulas para evitar el intrusismo.

Se funda en realidades de carácter histórico, que conforman un cuadro político del que ninguna ley de partidos políticos en nuestro país puede apartarse.

Trata de vincular permanentemente el ejercicio de la actividad pública con los partidos, tendiendo a que exista entre la vida de los partidos y la vida pública una permanente comunión.

El proyecto contiene una sección primera con principios generales, y regula a los partidos desde su fundación, para lo cual establece las normas consiguientes, hasta la etapa de su posible disolución.

Al regular la fundación, asegura la más amplia libertad, cometiendo a la Corte Electoral el contralor consiguiente.

Se inclina por considerar a los partidos políticos como personas jurídicas en una doble calificación ya que serán personas jurídicas de acuerdo al Art. 21 del C.C. y también tendrán una personería derivada de su reconocimiento por la Corte Electoral.

Mantiene firme la necesidad del nombre del partido político como elemento constitutivo del lema, que adquiere en la ley una importancia fundamental, no sólo para distinguirse, sino para su intervención en la actividad cívica, y también para las naturales consecuencias de la administración del lema.

En lo que hace a la organización de los partidos, la misma se deja a la respectivas cartas orgánicas que la determinarán, observando lo que establece el Art. 77 nral. 11 de la Constitu-

ción, y las exigencias que establece el proyecto en la sección respectiva. Cabe puntualizar de manera particular que una de las exigencias del proyecto para la organización de los partidos políticos radica en que la soberanía partidaria se base originariamente en el pueblo hábil para el sufragio que concurre bajo el lema del partido.

En lo que se refiere al funcionamiento de los partidos políticos se marca un claro pronunciamiento en el sentido de que actúen como órganos vivos, con la actuación permanente de sus órganos ejecutivos y deliberantes.

Se fijan normas sobre patrimonio y recursos de los partidos políticos, aventando toda posibilidad u ocasión de ingreso de recursos por vías indebidas y asegurando el mayor contralor.

En lo relativo a la elección de los órganos deliberantes, se postula el sistema de elección simultánea con las nacionales, creando un sistema ágil y públicamente controlado para que quienes presten adhesión a un partido político puedan elegir con total libertad a sus autoridades.

En la elección de los órganos deliberantes, se opta por el sistema más amplio de representación proporcional por cuanto cada 1000 votantes o fracción mayor de 500 le corresponderá un miembro en el deliberante estableciéndose, además, el número mínimo y el máximo de integrantes. Para los órganos deliberantes departamentales, se aplica el mismo sistema, dándole un mayor número de integrantes.

La adjudicación de cargos corresponderá a la Corte Electoral.

Los órganos ejecutivos nacionales y los departamentales se integrarán por elección realizada por los órganos deliberantes nacionales y departamentales aplicándose un sistema de votación en un solo acto mediante lista firmada por el sufragante en sobre cerrado, en el que estará anotado el nombre y el número de orden del votante.

Con respecto a la nominación de candidatos a cargos públicos electivos, serán realizados por los órganos deliberantes nacionales y departamentales, cumpliendo las condiciones previstas en el proyecto, mediante porcentajes para las candidaturas, lo que asegura pluralidad y diversidad en las mismas.

El procedimiento se basa en asegurar la permanencia del sistema de doble voto simultáneo.

El proyecto incorpora en uno de los capítulos esenciales, la disciplina partidaria, previendo órganos para hacerla efectiva y las sanciones consiguientes.

Se establecen postulados sobre propaganda partidaria, con las mayores facilidades y posibilidades.

Y por último se prevén soluciones para los casos que sea necesario reconocer la disolución de un partido político.

Dr. Walter R. Santoro. Senador.

PROYECTO DE LEY

LEY ORGÁNICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PRIMERA PARTE

Disposiciones Permanentes

Sección Primera

Principios generales

Artículo 1º. - Los partidos políticos, en su estructura y actuación, se regirán por la Constitución de la República, las leyes, sus Cartas Orgánicas y Programas de Principios.

Art. 2º. - Los partidos políticos tendrán efectivamente que estar organizados en forma democrática representativa, y no serán nunca patrimonio de persona, familia, corporación, asociación profesional, grupo de presión o representante de interés sectorial.

Art. 3º. - Las autoridades de los partidos políticos serán elegidas por medio de voto secreto, conforme a la Constitución, las leyes y sus Cartas Orgánicas.

Art. 4º. - Los partidos políticos no podrán usar los símbolos nacionales con fines proselitistas.

Art. 5º. - La actividad de los partidos políticos tendrá como finalidad el bien común y la preservación del sentimiento de nacionalidad, de la moral pública y de los valores fundamentales consagrados en la Constitución de la República.

Sección Segunda

Partidos políticos. Su fundación

Artículo 6º. - A los efectos de las disposiciones de la presente ley, se entenderá por partido político la agrupación de ciudadanos que registre ante la Corte Electoral, hasta 180 días antes de las elecciones nacionales, su denominación partidaria, copia auténtica del acta de fundación, nómina de autoridades provisorias, su domicilio, carta orgánica y declaración de principios.

Art. 7º. - Presentada la solicitud, la Corte Electoral se expedirá en el término de 15 días. En caso afirmativo, dará noticia por medio de avisos publicados en el Diario Oficial y en dos diarios de la capital, abriéndose un plazo de 6 días a fin de que todo interesado deduzca oposición.

Si no se hubieren formulado oposiciones o si las mismas fueren desestimadas dentro del plazo de 10 días, el partido quedará reconocido, adquiriendo el carácter de persona jurídica y la Corte Electoral lo incorporará a sus registros, notificándose a los interesados.

Esta resolución, conjuntamente con el nombre de quienes integren las autoridades provisionales y el domicilio legal del partido, se publicará durante 3 días en el Diario Oficial y en 2 diarios de la capital y se comunicará a las autoridades de los partidos ya registrados.

La Corte Electoral deberá expedirse en todos los casos dentro de los plazos señalados. En caso contrario se operará a todos los efectos legales la aprobación ficta de la solicitud.

Sección Tercera

Personería jurídica de los partidos políticos

Artículo 8º. - Los partidos políticos, reconocidos de acuerdo a esta ley, son personas jurídicas.

Art. 9º. - Al efecto de su reconocimiento como tales (Art. 21 Código Civil), deberán presentarse al Poder Ejecutivo por persona autorizada los instrumentos originales o copia auténtica de su carta orgánica y declaración de principios.

Al mismo tiempo, se presentará la nómina de las personas que integren sus órganos directivos.

Art. 10. - Simultáneamente con el reconocimiento, el Poder Ejecutivo dispondrá la inscripción de la carta orgánica y demás instrumentos que se hubieren acompañado, en un registro que llevará al efecto el Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 11. - Cualquier modificación o reforma de la carta orgánica estará sometida a las mismas formalidades a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 12. - Los órganos directivos de los partidos políticos, de conformidad con la presente ley, se entenderán sus representantes legales, y en consecuencia, los únicos autorizados para actuar, adquirir a cualquier título, enajenar, administrar y obligarse en su nombre.

Sección Cuarta

Lema de los partidos políticos

Artículo 13. - El nombre de los partidos políticos constituye el lema.

Art. 14. - Sub-lema es la denominación de una tendencia del partido político.

Sección Quinta

Administración del lema

Artículo 15. - El lema pertenece al partido y será administrado por la autoridad nacional del partido, en la forma que lo determinen la presente ley y la Carta Orgánica.

Art. 16. - Cuando más de una tendencia pretenda la calidad de autoridad nacional de un partido político, se tendrá por tal la que declare la mayoría absoluta del órgano deliberante del partido.

Art. 17. - La autoridad nacional del partido autorizará la utilización del lema y de los sub-lemas, al solo efecto del sufragio.

Sección Sexta

Organización de los partidos políticos

Artículo 18. - Las Cartas Orgánicas de los partidos políticos de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 nral. 11 de la Constitución de la República deberán cumplir con las siguientes exigencias:

A) Estructuración del gobierno y administración del partido en base a órganos deliberantes, ejecutivos y disciplinarios.

B) La soberanía partidaria radica originariamente en el pueblo hábil para el sufragio, que concurre bajo el lema del partido.

C) El ejercicio de la soberanía partidaria se delega, en el orden nacional, en la Convención, Congreso o Asamblea, autoridad ejecutiva y órgano disciplinario.

D) La existencia de órganos departamentales y locales.

E) Publicidad y fiscalización de su patrimonio y contabilidad.

F) Realización de actividades de cultura cívica.

G) Normas de disciplina.

Sección Séptima

Funcionamiento de los partidos políticos

Artículo 19. - El órgano deliberante deberá reunirse por lo menos una vez al año, y en convocatoria extraordinaria, de acuerdo a lo que determine la Carta Orgánica.

Art. 20. - El órgano deliberante nacional tendrá a su cargo la adopción del programa de acción que se propone desarrollar el partido.

Art. 21. - La actividad del partido deberá ajustarse a su Carta Orgánica y Declaración de Principios.

Estos sólo podrán ser modificados por el órgano deliberante nacional del partido, de acuerdo al procedimiento que la Carta Orgánica deberá prever.

Sección Octava

Adhesión a los partidos políticos

Artículo 22. - Los partidos políticos son instrumentos niveladores de conciliación y transacción entre los grupos que buscan el acceso al control de los asuntos públicos, abiertos a todo ciudadano.

Sección Novena

Patrimonio y recursos de los partidos políticos

Artículo 23. - Cada partido político tendrá su patrimonio, que se integrará con los bienes y recursos que autoricen la ley y su Carta Orgánica.

Art. 24. - Los partidos políticos no podrán integrar su patrimonio con:

a) Contribuciones o donaciones anónimas;

b) Contribuciones o donaciones de organizaciones sociales o políticas, que, por medio de la violencia tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad (Art. 80 inc. 6º de la Constitución de la República).

Art. 25. - Los partidos infractores de las prohibiciones establecidas en el inciso a) del artículo anterior, serán sancionados con multa equivalente al doble del monto de la donación o contribución ilícitamente aceptada y sufrirán, además, la pérdida de lo que les pudiere corresponder por su participación en comicios nacionales.

La Corte Electoral no autorizará su participación en elecciones nacionales en tanto no sean pagadas las multas previstas precedentemente.

La contravención a la prohibición del inciso b) del artículo anterior traerá aparejada la extinción del partido infractor.

Art. 26. - Las sanciones a que refiere el artículo anterior serán aplicadas por la Corte Electoral, la cual procederá de oficio o por denuncia fundada. Las multas se verterán a Rentas Generales.

Art. 27. - Recibida la denuncia o resuelta de oficio la iniciación de los procedimientos, la Corte Electoral dispondrá las diligencias indagatorias y probatorias que se estimen pertinentes.

Necesariamente, una vez concluidas éstas, dará vista a los interesados, los que podrán solicitar diligencias ampliatorias y serán oídos previamente a dictarse resolución.

Si cumplida la averiguación, existiere mérito para ello, se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal.

Art. 28. - Los fondos de los partidos políticos deberán depositarse en bancos estatales, a nombre del partido y a la orden de las autoridades que indique la Carta Orgánica.

Art. 29. - Los bienes adquiridos con fondos partidarios o a título gratuito, serán inventariados y/o escriturados a nombre del partido, y estarán exonerados de todo tributo nacional o municipal, siempre que estuvieren afectados en forma pública, fehaciente y exclusiva a las actividades específicas del partido.

La adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles de los partidos políticos, estará exenta de todo tributo nacional o municipal.

Sección Décima

Registración partidaria

Artículo 30. - Los partidos deberán llevar los libros y documentos que prescriba la Carta Orgánica, a los efectos de la debida administración y fiscalización.

La fiscalización financiera y contable será realizada por la Corte Electoral

Sección Décimo Primera

Autoridades partidarias

Artículo 31. - La elección de los órganos deliberantes de los partidos políticos se efectuará simultáneamente con las elecciones nacionales.

Cada lista de candidatos a Representantes al momento de registrarse ante la Corte Electoral deberá registrar una lista de candidatos a los órganos deliberantes partidarios.

Ningún candidato deberá integrar listas por más de un departamento.

La Corte Electoral dará amplia publicidad a tales listas.

Art. 32. - Los órganos deliberantes nacionales estarán compuestos del número de miembros que resulte a razón de uno por cada mil votantes, o fracción que sobrepase a la mitad de dicha cifra.

Conjuntamente con cada convencional se elegirán tres suplentes, que sustituirán a los titulares en caso de cese, muerte, renuncia, impedimento o licencia.

Art. 33. - El órgano deliberante departamental tendrá un número de miembros del cuádruple de los que corresponda a cada una de las listas del Departamento, representadas en el órgano deliberante nacional. En todo caso, el número de sus integrantes no será inferior a cincuenta y uno ni superior a doscientos cincuenta y uno. Serán electos en la misma lista que los miembros del órgano deliberante nacional. Se aplicarán a

su funcionamiento, en lo que fuere pertinente, las disposiciones establecidas para el órgano deliberante nacional. No se permitirá ningún tipo de acumulación.

Art. 34. - La Corte Electoral realizará la adjudicación de cargos y la proclamación de las autoridades electas, dentro de los treinta días posteriores a la finalización del escrutinio definitivo. Conocerá asimismo en todas las apelaciones y reclamos que se produzcan sobre actos y procedimientos electorales.

Art. 35. - La elección de los órganos ejecutivos nacionales, que se compondrán de 15 miembros titulares y triple número de suplentes, se efectuará por el órgano deliberante nacional, en un solo acto, mediante lista firmada que el sufragante entregará personalmente a la mesa receptora bajo sobre cerrado en el que estará anotado el nombre del votante y el número de orden.

El registro de listas se verificará ante la mesa del órgano deliberante nacional, dentro de los 60 días siguientes a su constitución.

El contralor del acto corresponderá a la Corte Electoral.

Las cuestiones relativas a distribución de cargos en el órgano ejecutivo nacional, serán resueltas por las respectivas cartas orgánicas.

Art. 36. - Los órganos ejecutivos departamentales se compondrán de 15 miembros y triple número de suplentes, elegidos por el órgano deliberante departamental, dentro de los 60 días siguientes a su constitución.

Las cuestiones relativas a distribución de cargos en el órgano ejecutivo departamental, serán resueltas por las respectivas cartas orgánicas.

El contralor del acto corresponderá a la Corte Electoral.

Sección Décimo Segunda

Nominación de candidatos a cargos públicos electivos

Artículo 37. - Las nominaciones de candidatos a cargos electivos serán efectuadas por los órganos deliberantes nacionales o departamentales según corresponda.

Para que las candidaturas sean válidas deberán llenar las siguientes condiciones:

a) Las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República así como las listas de candidatos al Senado, deberán contar con un número de votos mayor al 35% del total de componentes del órgano deliberante nacional.

b) Las listas de candidatos a Representantes Nacionales, e integrantes de Juntas Departamentales y Electorales, deberán contar con un número de votos mayor al 10% del total de componentes del órgano deliberante departamental.

c) Las fórmulas de candidatos a Intendente Municipal, deberán contar con un número de votos mayor al 35% del total de componentes del órgano deliberante departamental.

d) En el caso de listas de candidatos a los cargos previstos en los apartados a) y c) también serán válidas aquellas que se presenten con un respaldo mínimo de firmas que representen el 3% del total de habilitados para votar al cierre del período inscripcional en la circunscripción electoral a que el cargo se refiera.

e) En el caso de las listas de candidatos a los cargos previstos en el apartado b), también serán válidas aquellas que se presenten con un respaldo mínimo de firmas que representen el 1% del total de habilitados para votar al cierre del período inscripcional en el departamento respectivo.

f) El registro de listas al amparo de lo que disponen los apartados d) y e), podrá ser rechazado fundadamente por las autoridades deliberantes respectivas que sean originariamente competentes para su nominación.

Dicho rechazo podrá ser recurrido ante la Corte Electoral quien en todo caso deberá proceder a la inscripción provisoria de la lista objeto del recurso, cancelando la misma, solamente en el caso de confirmar la resolución del órgano partidario.

g) No podrá, por los sistemas previstos en los apartados d) y e), presentarse un número de listas mayor que las que posibilita el sistema establecido en los incisos a), b) y c). La prioridad para registrar las listas por aquellos sistemas se otorgará en función del número de firmas que las respalden.

h) No podrá existir ningún tipo de acumulación de votos en la nominación de candidaturas.

i) Cada integrante del órgano deliberante que corresponda, sólo podrá votar por una candidatura en cada caso.

j) En ningún caso las Cartas Orgánicas de los partidos podrán limitar por la vía de la exigencia de mayores porcentajes la cantidad de fórmulas permitidas por este artículo.

Sección Décimo Tercera

Disciplina partidaria

Artículo 38. - El órgano deliberante nacional elegirá una comisión de disciplina partidaria, integrada por 15 miembros titulares y doble número de suplentes, en forma igual a la prevista para la respectiva autoridad ejecutiva.

Los titulares de cargos electivos de gobierno, de designación política y los miembros de los órganos partidarios previstos en esta ley, tendrán el deber de observar la conducta cívica que contribuya a prestigiar al partido, respetando en la acción política su carta orgánica; declaración de principios y las resoluciones partidarias.

El órgano deliberante nacional aprobará el reglamento y procedimientos que regulará la actuación de la referida comisión de disciplina, sujetándose a las siguientes bases:

El procedimiento disciplinario se iniciará por denuncia escrita y fundada presentada ante la comisión de disciplina partidaria. Esta dispondrá de un plazo máximo de 30 días para la instrucción y decisión a aconsejar, respetando las normas del debido proceso. Los procedimientos de la comisión serán reservados. Si la comisión verificare que la denuncia carece de seriedad, es temeraria o maliciosa, podrá aconsejar la aplicación de sanciones al denunciante, de acuerdo a las previsiones del artículo siguiente.

Podrá presentar denuncia todo miembro de órgano partidario previsto en esta ley.

Art. 39. - La comisión de disciplina podrá aconsejar al órgano deliberante nacional la aplicación de sanciones a los titulares de cargos electivos, de gobierno, de designación política y miembros de órganos partidarios previstos en esta ley.

Producido el dictamen de la comisión de disciplina, el órgano ejecutivo nacional deberá convocar al deliberante nacional dentro de los 15 días y éste tendrá que expedirse en igual plazo, requiriéndose los dos tercios de votos del total de componentes del cuerpo para el caso de expulsión y prohibición de nueva candidatura y uso del lema.

Art. 40. - Producida la declaración de asunto político, por los órganos correspondientes, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, existirá obligación de acatar y cumplir las decisiones adoptadas.

Los titulares de cargos electivos, de gobierno y de designación política que no cumplieran la obligación impuesta, podrán ser sometidos a los procedimientos previstos por los Arts. 38 y 39 de la presente ley.

Sección Décimo Cuarta

Propaganda partidaria

Artículo 41. - Los partidos políticos gozarán de las mayores facilidades y posibilidades para la difusión de sus ideas y postulados.

Art. 42. - El Poder Ejecutivo asegurará en forma equitativa y gratuita, espacios en los medios de comunicación escrita, oral y televisiva, para uso exclusivo de los partidos que inscriban su lema para los comicios.

Sección Décimo Quinta

Disolución de los partidos políticos

Artículo 43. - Los partidos se disolverán:

a) Cuando así lo decida el partido, de conformidad con su carta orgánica.

b) Cuando estando reconocido no se presente a participar en dos elecciones nacionales consecutivas.

Art. 44. - La disolución de los partidos políticos será declarada por la Corte Electoral, comunicándose a los demás partidos y publicándose en el Diario Oficial y en dos diarios de la Capital, durante el término de tres días.

Art. 45. - El patrimonio de los partidos políticos disueltos pasará al dominio del Estado, destinándose al Ministerio de Educación y Cultura, para su afectación exclusiva a la promoción de la educación cívica.

Dr. Walter R. Santoro. Senador".

12) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de mayo de 1993.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

He recibido de la Casa de América de Madrid, una invitación oficial para participar -en mi calidad de integrante del Senado- en un seminario internacional sobre relaciones de cooperación iberoamericana.

Por tal motivo, solicito se me conceda licencia por 31 días a contar del próximo lunes 17 de mayo.

Aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Danilo Astori. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Se convocará al suplente respectivo.

13) SEÑOR JUAN FRANCISCO DARIO CANEPA GANDINE. Pensión graciable. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Juan Francisco Darío Cánepa Gandine ha sido de 18 votos por la afirmativa en 23.

Por lo tanto, el resultado es:

-18 en 23. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado)

14) OFICIALES Y SUBOFICIALES PERTENECIENTES AL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Autorización para su ingreso al territorio nacional. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza el ingreso de personal perteneciente al Ejército de los Estados Unidos de América, con el fin de realizar ejercicios de Infantería con unidades del Ejército Nacional. (Carp. Nº 1017/92 - Rep. Nº 566/93)".

(Antecedentes: Ver 11a. S.O.)

-Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional ha estudiado y aprobado por mayoría este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, a fin de autorizar el ingreso al territorio nacional de doce Oficiales y Suboficiales pertenecientes al Ejército de los Estados Unidos de América, entre los días 15 de junio y 15 de julio de 1993, con la finalidad de realizar ejercicios combinados de entrenamiento con unidades de Infantería de nuestro Ejército Nacional.

El objetivo de este ejercicio es perfeccionar las tácticas y técnicas del arma de Infantería, a los efectos de hacerles conocer el uso de armamento y técnicas modernas de combate, entendiendo que la ejecución de estas actividades contribuye a acrecentar el profesionalismo que tiene nuestro Ejército Nacional.

Por otra parte, como bien lo manifiesta el Poder Ejecutivo en su Mensaje, la concurrencia a nuestro país de los Oficiales y Suboficiales del Ejército de los Estados Unidos no ocasiona ningún gasto, ya que los mismos estarán a cargo del Gobierno de ese país, evitándose, por consiguiente, el envío de efectivos al extranjero para su entrenamiento.

En mérito a estos fundamentos y, también, en atención a lo establecido por el numeral 11) del artículo 85 de la Constitución de la República, es que la Comisión de Defensa Nacional recomienda al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto deseábamos informar.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: tal como se desprende de las firmas que figuran al pie del texto del proyecto sustitutivo, el Frente Amplio, según es norma, no va a acompañarlo con su voto de acuerdo con lo que interpreta debe ser el trabajo de perfeccionamiento técnico de nuestras Fuerzas Armadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR CASSINA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley porque, desde nuestro punto de vista, y siguiendo un criterio que hemos aplicado en situaciones similares en esta Legislatura, aquí no se trata de que el país cumpla o asuma obligaciones internacionales con determinadas potencias que vinculen en forma directa sus Fuerzas Ar-

madas con las nuestras. Por el contrario, este es un caso muy concreto de entrenamiento, de ejercitación, de un sector de las Fuerzas Armadas uruguayas en técnicas más modernas relativas a su profesión, que nos parece razonable que se lleven a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZUMARAN.- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de doce Oficiales y Sub-Oficiales pertenecientes al Ejército de los Estados Unidos de América con sus respectivos equipos orgánicos, a fin de realizar ejercicios de infantería con unidades del Ejército Nacional entre el 15 de junio y el 15 de julio de 1993".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación".)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado.)

15) SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: creo que reglamentariamente el planteo que voy a hacer refiere a una cuestión de orden interna.

Concretamente, en nombre de mi sector político, deseo solicitar autorización del Cuerpo para que funcionen conjuntamente las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, a los efectos de analizar algunos problemas que tienen que ver con las relaciones bilaterales actuales entre nuestro Gobierno y el de la República Argentina, para lo cual, eventualmente, se invitaría a los respectivos Ministros a concurrir a la labor de ambas Comisiones.

En tal sentido, pues formulo moción.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Señor Presidente: a pesar de que prestamos la mayor atención a la exposición del señor Senador Ricaldoni, creemos no haber escuchado referencia alguna al tema que se tratará en esa reunión conjunta. Si no recuerdo mal, simplemente se hizo mención a relaciones bilaterales. Dado que en la propuesta se ha aludido a la incorporación de la Comisión de Defensa Nacional, entendemos que dicho asunto, en algo tendrá que ver con las competencias expresas que en el orden interno del Senado ésta tiene.

Entonces, desde ya adelantamos que estamos dispuestos a dar nuestro voto siempre y cuando se nos diga por qué motivo se propone esta reunión conjunta, puesto que si sólo se trata de estudiar lo relativo a las relaciones bilaterales con Argentina, es preceptiva la intervención de la Comisión de Asuntos Internacionales. Pero, como se ha planteado que sesione junto con la Comisión de Defensa Nacional, nos gustaría tener alguna explicación al respecto.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Creo que es totalmente pertinente el planteo formulado por el señor Senador Santoro.

Pensaba que entre líneas se podía deducir cuál era el motivo, pero frente al legítimo planteamiento del señor Senador, aclaro que esto está vinculado con dificultades, con incumplimientos de acuerdos vigentes por parte de la República Argentina, tanto en lo que tiene que ver con telecomunicaciones, como con problemas de soberanía y límites. Cito, a modo de ejemplo, el dragado del Canal Mitre. De pronto, con ello el señor Senador Santoro puede llegar a percibir la dirección a que apunta la moción que acabo de formular.

SEÑOR SANTORO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO.- Ahora comprobamos que no hemos estado desacertados al solicitar una explicación en torno a la propuesta, en tanto que en la misma se mencionan, entre otros temas que podrían ser tratados, dos asuntos de mucha importancia: nada menos que lo relativo a telecomunicaciones y a los canales del Río de la Plata.

En consecuencia, acompañaremos con nuestro voto la propuesta en razón de la entidad que revisten los temas a considerar por ambas Comisiones.

SEÑOR JUDE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR JUDE.- Señor Presidente: simplemente deseo adelantar que votaremos favorablemente la propuesta del señor Senador Ricaldoni, y también decir que pocas circunstancias son tan propicias, absolutamente necesarias e impostergables, como ésta para que ambas Comisiones se integren.

SEÑOR LIBRAN BONINO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LIBRAN BONINO.- Señor Presidente: quiero proponer que la reunión de ambas Comisiones tenga lugar el próximo miércoles 20 a las 14 horas, ya que el Senado sesionará a las 16.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara al señor Senador Librán Bonino que ese es un problema de orden interno de las Comisiones. Habitualmente, sus Presidencias acuerdan la fecha y la hora de la reunión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden formulada por el señor Senador Ricaldoni.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Proclámese el resultado de la votación recaída sobre la elección de miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste).- Han sufragado 27 señores senadores para la elección de miembros de la Comisión Permanente correspondiente a la presente Legislatura, IV Período: han sido electos, como titulares, los señores Senadores Enrique Cadenas Boix, Julio Grenno, Pablo Millor y Leopoldo Bruera y, en calidad de suplentes, los señores Senadores Alvaro Alonso Tellechea, Julián Olascoaga, Américo Ricaldoni y Jaime Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Téngase presente.

17) UNION PARLAMENTARIA. "Parlamento: Guardián de los Derechos Humanos". Simposio. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de resolución elevado por la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se resuelve concurrir al Simposio: "PARLAMENTO: Guardián de los Derechos Humanos" organizado por el Grupo Nacional Húngaro ante la Unión Interparlamentaria. (Carp. N° 1101/93 - Rep. N° 587/93)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1101/93
Rep. N° 587/93

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico - Resuélvese concurrir al Simposio "PARLAMENTO: GUARDIAN DE LOS DERECHOS HUMANOS" organizado por el Grupo Nacional Húngaro ante la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Budapest, República de Hungría, del 19 al 22 de mayo de 1993.

La Presidencia del Senado, en acuerdo con la Presidencia de la Cámara de Representantes, designará la delegación que representará al Parlamento uruguayo en el referido Simposio.

Sala de Comisión, 6 de mayo de 1993.

Alvaro Alonso Tellechea, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Leopoldo Bruera, José Pereira, Gustavo Pintos, Américo Ricaldoni (Con salvedades que expresaré en Sala). Miembros Informantes Verbales. Senadores.

UNION INTERPARLAMENTARIA
PLACE DU PETIT-SACONNEX
1211 GENEVE 19 (SUISSE)
DIRECCION TELEGRAFICA-INTERPARLAMENT-
GENEVE-TELEX 289 784 IPU CH
TELEFONO (022) 734 41 50 - TELEFAX (022) 733 31 41

SYMP-BUD/93/C.1
Marzo 1993

SIMPOSIO

EL PARLAMENTO: GUARDIAN DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVOCACION

1. Conforme a la decisión adoptada por el Consejo Interparlamentario durante su 148a. sesión (abril 1991) y confirmada en la 151a. sesión (septiembre 1992), el **Simposio "El Parlamento: Guardián de los Derechos Humanos"**, organizado por la Unión Interparlamentaria por invitación del Grupo Nacional de Hungría, tendrá lugar en:

BUDAPEST

del 19 al 22 de mayo de 1993, en el Parlamento húngaro

2. La **Ceremonia Inaugural** del Simposio tendrá lugar, bajo la Presidencia del Sr. György Szabad, Presidente de la Asamblea Nacional de Hungría, el 19 de mayo a las 10 hrs. El Sr. Jóseph Antall, Primer Ministro de la República de Hungría, pronunciará un discurso a la **clausura** de los trabajos del Simposio el día 22 de mayo.

3. El Comité preparatorio del Simposio* se reunió el 4 de febrero de 1993 en la Sede de la Unión Interparlamentaria en Ginebra, bajo la presidencia del Dr. I.L. Mészáros, Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, minorías y asuntos religiosos de la Asamblea Nacional húngara, para precisar las modalidades del Simposio definidas por el Consejo Interparlamentario. El Comité se reunirá el día previo a la apertura del Simposio, en Budapest, para ajustar los últimos detalles con las personas invitadas a presentar algunos temas.

Objetivos del Simposio

4. Como todos los simposios organizados por la Unión, este tiende a favorecer un diálogo abierto y libre entre parlamentarios, especialistas y otras personalidades, particularmente concernidas por el tema tratado, todas ellas en igualdad de condiciones.

* Este Comité está integrado por representantes del Grupo húngaro, miembros del Comité de Derechos Humanos de los parlamentarios y representantes del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

5. Este encuentro permitirá a los parlamentarios presentes -entre ellos una mayoría de miembros activos en instancias parlamentarias para los Derechos Humanos- y a los demás participantes.

a) debatir sobre el rol del Parlamento y de sus miembros para asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos y de las minorías así como las condiciones que les son necesarias para ejercer esta responsabilidad;

b) intercambiar experiencias prácticas sobre el funcionamiento de los mecanismos parlamentarios de protección de los Derechos Humanos;

c) tratar de la aplicación, a escala nacional, de las disposiciones y normas de los instrumentos internacionales; y

d) de esta manera, identificar medidas concretas y soluciones prácticas.

6. **El Simposio no tiene mandato para** debatir de la situación existente en los diferentes países en relación con los Derechos Humanos.

Agenda provisoria

7. La Agenda provisoria anotada que propone el Comité Preparatorio es la siguiente:

1. **Elección del Presidente del Simposio y demás miembros de la Mesa.**
2. **Adopción de la Agenda.**
3. **Disposiciones relativas al desarrollo de los trabajos.**
4. **Responsabilidades y rol del Parlamento para asegurar el respeto y la protección de los Derechos Humanos y de las minorías.**

a) A nivel nacional:

El debate sobre este tema debería permitir de abordar más específicamente las cuestiones siguientes:

- *La necesidad de asegurar una representación adecuada de la diversidad política y étnica de la sociedad.*
- *Las garantías constitucionales y otras necesarias para que el Parlamento y cada uno de sus miembros puedan ejercer sus responsabilidades: estatuto de la oposición; estatuto e inmunidades de los parlamentarios; situación del Parlamento en caso de estado de excepción.*
- *Medios a disposición del Parlamento para ejercer sus responsabilidades: consideración de los Derechos Humanos en todos los aspectos del trabajo legislativo; órganos parlamentarios espe-*

cializados; comisiones parlamentarias de encuesta; relaciones con las instancias e instituciones extra-parlamentarias que tratan asuntos relativos a los Derechos Humanos (tales como las comisiones nacionales de Derechos Humanos, las comisiones electorales, el Ombudsman, las comisiones de ética); etc.

b) A nivel internacional:

Los participantes son invitados a debatir en particular del principio y modalidades para una acción internacional de los Parlamentos y de los parlamentarios en favor de los Derechos Humanos.

5. Competencias y actividades de las instancias parlamentarias para los Derechos Humanos

El debate sobre este tema, está concebido como un intercambio real de opiniones entre los miembros de las comisiones parlamentarias y de otras instancias e instituciones nacionales que tratan de asuntos relativos a los Derechos Humanos, que les permita examinar los problemas específicos que han encontrado en su trabajo y las soluciones aportadas.

6. Aplicación a nivel nacional de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos

En el marco del debate sobre este punto, los participantes tendrán como objetivo identificar las áreas específicas en las cuales se debería desplegar un mayor esfuerzo para introducir en la ley y en la reglamentación nacional las normas y principios internacionales de Derechos Humanos. Podrán asimismo prever soluciones tales como la inclusión de disposiciones que confieran a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos un carácter auto-ejecutorio.

7. Presentación de la síntesis de los debates por el Presidente del Simposio

8. Clausura de los trabajos

Con el objeto de permitir un intercambio fructuoso en el marco del debate fijado por el Consejo Interparlamentario, el Comité Preparatorio invita encarecidamente a los participantes a abstenerse de toda polémica y acusaciones mutuas así como de toda presentación general sobre la situación o la práctica en sus propios países.

Participación

8. De conformidad con la decisión del Consejo Interparlamentario, y precisada por el Comité preparatorio, las diferentes categorías de participantes son las siguientes:

a) ***Delegaciones de Grupos Nacionales y miembros Asociados.*** Cada Grupo Nacional podrá delegar un máximo de **tres parlamentarios** que tengan **competencias particulares** en materia de Derechos Humanos, en particular **por pertenecer a instancias parlamentarias o extra-parlamentarias de Derechos Humanos.** Estas delegaciones podrán asimismo incorporar **personas no parlamentarias que estén en condiciones de aportar una contribución interesante a los debates:** universitarios, periodistas, dirigentes o miembros de órganos especializados que tengan relaciones con el Parlamento (comisiones nacionales de Derechos Humanos, Ombudsman, comisiones electorales, comisiones de ética, etc.).

Las delegaciones que incluyan a un delegado no parlamentario para participar en los debates, podrán estar integradas por **cuatro** miembros.

b) ***Personalidades y expertos*** invitados a presentar ciertos temas o cuestiones.

c) ***Delegaciones de Asambleas parlamentarias internacionales*** que tienen relaciones institucionales con la Unión (de uno a tres miembros por delegación).

d) ***Delegaciones de organizaciones internacionales (intergubernamentales y no gubernamentales)*** activas en materia de Derechos Humanos, de acuerdo a la lista adoptada por el Comité preparatorio (de uno a tres miembros por delegación).

Organización de los trabajos

9. De acuerdo a la práctica de la Unión tratándose de un Simposio, todos los debates tendrán lugar en **sesión plenaria** y los participantes se beneficiarán por **igual del derecho de palabra.** Para que la reunión pueda lograr su objetivo y para que se pueda instaurar el diálogo y el debate de ideas esperado, el Comité preparatorio previó lo que sigue.

a) **No se establecerá lista de oradores para ningún punto de la Agenda.** Cuando un tema o sub-tema habrá sido expuesto por la personalidad o experto invitado, los participantes que deseen intervenir en el debate sobre ese tema serán invitados a comunicar a la Presidencia una papeleta precisando el tema de su intervención, permitiéndole así de conceder la palabra siguiendo un orden lógico y que favorezca el diálogo.

b) El tipo de reunión **no se prestará a la lectura de discursos preparados con anterioridad.** Bajo reserva de otras decisiones que la Presidencia pueda tomar en función de las circunstancias, **las intervenciones serán limitadas a tres minutos.** Los delegados podrán no obstante hacer uso de la palabra en varias ocasiones en el curso de la discusión de cada tema, en particular para dar respuesta a otras intervenciones.

c) Como mencionado en la Agenda anotada, se ruega encarecidamente a los participantes a **abstenerse de presentar informaciones de carácter general sobre la práctica de sus Parlamentos o la actividad de sus organizaciones,** ello en particular durante las discusiones de los puntos 5 y 6 que deberían estar centrados en el estudio de problemas específicos así como de las soluciones aportadas o posibles.

10. De acuerdo con la práctica seguida por la Unión en los Simposios que organiza, ningún documento final será adoptado por la reunión, no obstante, **en la clausura del Simposio, la Presidencia presentará una síntesis del conjunto de los trabajos.** Durante la última sesión, tendrá lugar una breve suspensión de los trabajos para la preparación de esta síntesis.

Calendario de Trabajo

11. El calendario provisorio de trabajo figura en anexo.

Documentos

12. Los únicos documentos oficiales del Simposio serán los textos escritos preparados por las personalidades y expertos invitados a hacer una presentación y la declaración de síntesis del Presidente.

13. Para información de los participantes, la Secretaría de la Unión pondrá a su disposición: la Edición 1993 del *Repertorio Mundial de instancias parlamentarias para los Derechos Humanos* y documentos relativos a las actividades de la Unión para la defensa de los Derechos Humanos de los parlamentarios. Naciones Unidas proveerá y pondrá a disposición otros documentos de referencia.

14. La documentación relativa al tema del Simposio, que pudiera aportar algún participante en cantidad suficiente, será puesta a disposición en una mesa especialmente prevista a este efecto.

Idiomas de trabajo

15. Los documentos oficiales existirán en inglés y francés. La Unión asegurará la interpretación simultánea de los debates en árabe, español, inglés y francés y el Grupo anfitrión en húngaro. Otros canales de interpretación podrían ser puestos a la disposición de las delegaciones que lo soliciten con anterioridad.

Inscripción de delegados

16. La invitación del Grupo húngaro contiene todas las informaciones relativas a las formalidades de entrada en Hungría y a las condiciones de estadía de los delegados en Budapest, ella incluye formularios de inscripción y de reserva de hotel.

17. Los formularios de inscripción de delegados deben ser enviados directamente al Grupo húngaro, y comunicar una copia de ellos a la Secretaría de la Unión Interparlamentaria, CP 438, Place du Petit-Saconnex, 1211 Genève 19 - Telefax (41.22) 733.31.41, Télex 414217 IPU CH.

18. Los formularios de reserva de habitaciones de hotel deben ser enviados directamente al Grupo húngaro en los plazos y a la dirección indicados".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: en el repartido figura mi firma con la aclaración de que tengo algunas salvedades que expresar en Sala.

Por razones que no quiero mencionar en este momento, dejo de lado las manifestaciones que tienen que ver con mis reservas sobre este punto. Además, pienso que este tema tendrá una dilucidación acorde con el pensamiento de cada uno de los integrantes del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa quiere adelantar su criterio contrario a este proyecto de resolución.

Este Simposio es convocado y organizado por un grupo nacional ante la Unión Interparlamentaria. Esta celebró una de las conferencias anuales -creo que es la 84a. aquí en Punta del Este en octubre de 1990- y quien habla, como Presidente del grupo nacional uruguayo, tuvo el honor de presidir dicha Asamblea, donde participaron alrededor de los 110 países que integran la Unión Interparlamentaria, cada uno con su grupo nacional.

Mi razonamiento es el siguiente. Si cada uno de los aproximadamente 110 grupos nacionales que conforman la Unión Interparlamentaria organizan un simposio sobre cualquier tema -y éste es importante, porque está referido al Parlamento, Guardián de los Derechos Humanos pero también podemos mencionar otros de trascendencia como el combate a la droga, a la delincuencia internacional, a los problemas del comercio internacional, del medio ambiente- y el criterio fuera que cuando un grupo nacional lo organiza, hay que concurrir, la necesidad de estar designando representantes del Parlamento uruguayo para viajes de este carácter se multiplicaría prácticamente hasta el infinito.

Creo -y no voy a hacer referencia a lo que ya se habló en esta Sala porque se hizo en sesión secreta- como concepto de carácter general, que nosotros tenemos que concurrir a las reuniones oficiales de los organismos parlamentarios internacio-

nales. Me refiero a la Unión Interparlamentaria Mundial, al Parlamento Latinoamericano y al Parlamento del MERCOSUR. Considero que designar delegaciones cada vez que al Parlamento de un país se le ocurre o plantea la iniciativa de realizar una reunión sobre cualquier tema, no sólo estaría multiplicando los viajes que a mi entender resultan inconvenientes, sino que plantea una dificultad que la voy a exponer en este momento, ya que no lo hice en el día de ayer.

La presencia de parlamentarios en el exterior tiene el inconveniente notorio de desorganizar el funcionamiento de los cuerpos parlamentarios. Cada vez que alguien tiene que viajar en representación del Senado o de la Cámara de Representantes, tiene que dejar su banca a un suplente que no está integrado al Cuerpo, a las Comisiones y no ha seguido el trabajo legislativo en su desarrollo normal, por lo que tiene que informarse sobre la marcha asumiendo, por fuerza, un rol pasivo, salvo que se haga cargo de una suplencia por dos o tres meses.

En la reunión que celebraron los Presidentes de los Parlamentos luso-hispanoamericanos en la ciudad de Lisboa, el 30 y 31 de mayo de 1991 -a la que tuve que concurrir como Presidente del Parlamento uruguayo- el Presidente de las Cortes españolas, doctor Félix Pons, planteó la necesidad de no seguir creando organismos parlamentarios, precisamente por el razonamiento que hago ahora. El trabajo parlamentario se dificulta porque los Ministros -acordes con la intensidad de trabajo que existe en el ámbito internacional- muchas veces se encuentran viajando. Esto ocurre en todas las naciones. Si a esto agregamos que los parlamentarios, en virtud de los simposios, de las reuniones de los parlamentos internacionales y de otros compromisos, viajan y no se encuentran asiduamente en sus bancas, el trabajo parlamentario se hace cada vez más desorganizado.

Aclaro que no quiero convertir este asunto en un problema de enorme trascendencia, pero creo que sería prudente que no concurriéramos a este simposio.

Además, veo una dificultad adicional que voy a exponer en este momento.

La Cámara de Representantes ya designó a tres personas para asistir a esta Conferencia a realizarse en Budapest. En el artículo 8º del Reglamento de este Simposio se establece que cada grupo nacional podrá delegar un máximo de tres parlamentarios, por lo que sería particularmente difícil que la Presidencia del Senado acuerde con la de la Cámara de Representantes la designación de la delegación que representará al Parlamento uruguayo. Ello no quiere decir que quien habla, como Presidente del Senado, acepte como hecho consumado que la Cámara de Representantes haya llenado el cupo que reglamentariamente corresponde, ya que esa resolución, a mi entender, debería revertirse. Esta es una dificultad adicional que surgirá si el Senado vota este proyecto de resolución.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BLANCO. - Comparto el criterio que acaba de exponer el señor Presidente en el sentido de no participar en el Simposio al que se refiere este proyecto de resolución.

Quiero aclarar que figura en el repartido correspondiente, mi firma junto con la de otros señores senadores, pero de los antecedentes de este hecho resulta que -tal como el señor Presidente lo ha informado- la Comisión de Asuntos Internacionales tuvo dificultades de quórum para reunirse en dos instancias sucesivas. Como la fecha a realizarse este evento está próxima y la Comisión no se ha podido pronunciar sobre el problema de fondo, se entendió oportuno arbitrar un procedimiento formal a los efectos de que fuera el Senado el que, en tiempo, se pronunciara sobre el mismo. En ese sentido -y creo que otros señores senadores opinan lo mismo, inclusive el señor Presidente de la Comisión, señor Senador Alonso Tellechea asiente con la cabeza- hemos suscrito este proyecto de resolución para que el Cuerpo definiera el punto.

Quiero hacer alguna referencia con respecto a mi posición que acabo de exponer en el sentido de no participar en esta reunión. En las conversaciones informales que mantuvimos algunos miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales expuse este criterio, sencillamente por fundamentos similares a los que acaba de señalar el señor Presidente del Senado, particularmente en lo que se refiere a que esta reunión está organizada por un grupo nacional de una parte de la Unión Interparlamentaria. No se trata de una reunión de la Institución propiamente dicha, de un órgano principal o uno accesorio significativo. Por lo tanto, independientemente de la determinación que pueda haber tomado la Cámara de Representantes, soy partidario de que el Cuerpo no concurra a este Simposio.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Como no quiero violar el Reglamento, creo que la magnanimidad del señor Presidente intepretará mi intervención anterior como una aclaración. Observo que desde la Mesa asiente con la cabeza y se lo agradezco.

Ya que el señor Presidente ha corrido un poco más la sábana acerca de lo que ha ocurrido cuando discutimos algunos temas en sesión secreta en el día de ayer, no quisiera trabar la práctica que consideramos equivocada en cuanto a la forma de determinar la concurrencia a estos llamados eventos internacionales, sino simplemente plantear el tema -esa era mi intervención cuando se ingresara a la discusión de este punto en el orden del día- para estudiar y reflexionar entre todos, sobre próximas decisiones a tomar en ese sentido.

En la aclaración anterior manifesté que estaba dispuesto a votar este proyecto de resolución, pero luego de escuchar al

señor Presidente del Cuerpo, me convencí -y creo que es algo por el estilo lo que le ha sucedido a mi compañero de Partido, el señor Senador Blanco- de votar negativamente la concurrencia a este Simposio. Creo que las razones han sido más que explícitas en esta materia y me parece bien así lo decidamos que en esta oportunidad .

Pienso que todos estamos deseando que sobre este tema exista algún tipo de reglas más precisas que eviten algunas situaciones que no nos conforman.

En cuanto al otro aspecto que señalaba el señor Presidente acerca de que la Cámara de Representantes ya llenó los tres cargos que corresponden para realizar este viaje, más allá del tema -si no estoy mal informado, tenemos un Poder Legislativo bicameral- no me preocupa demasiado el hecho de que no vayamos a concurrir, si así lo resuelve el Cuerpo. En todo caso, esto lo podría haber resuelto la Cámara de Representantes. Los buenos oficios del señor Presidente, si hubiéramos resuelto otra cosa, habrían permitido que ese tema se pudiera reconsiderar y de esa manera poder contar en ese Simposio con una representación de ambas Cámaras.

De todas formas, pienso que debe quedar claro que no decimos que no vamos a concurrir porque ya están designados los tres miembros que permite ese Reglamento, sino que se debe a otras razones que han sido suficientemente explicitadas.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Señor Presidente: hago mías las expresiones del señor Senador Blanco, en el sentido de aclarar que aprobamos este proyecto de resolución a fin de darle trámite para que el Cuerpo lo pueda considerar, tomando en cuenta que la Comisión de Asuntos Internacionales -como bien se manifestó- tuvo dificultades para sesionar y en ese ámbito poder evaluar cuáles eran los aspectos positivos y negativos de la concurrencia de una delegación de este Cuerpo al Simposio sobre Derechos Humanos. Asimismo, queremos dejar sentado que vamos a dar nuestro voto negativo para la concurrencia de la representación del Senado a este evento. Si bien entendemos que la no concurrencia a la reunión sobre el tema de los Derechos Humanos podría ser interpretada como una falta de solidaridad de nuestro Parlamento hacia Cámaras de otros países que pudieran llegar a tener problemas sobre este asunto, también debemos ceñirnos a una realidad nacional que está indicando que nuestro país debe utilizar en la mejor forma posible los recursos de que dispone. En este caso somos consecuentes con nuestra manera de pensar por lo que no vamos a dar nuestro voto afirmativo.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor Presidente: más allá de que pueda haber alguna dificultad con la designación de tres señores representantes, nos parece que existe un tema que se valora mucho y se trata del costo o la desorganización que le pueda significar al Parlamento el hecho de que tres parlamentarios no se encuentren presentes durante una semana. También se valora mucho que los temas prioritarios para concurrir a reuniones internacionales sean por ejemplo los tratados por la Unión Interparlamentaria, por el Parlamento Latinoamericano o por los parlamentarios del MERCOSUR, mientras que el resto de ellos, parecería que no fueran de tanta importancia.

Quiero resaltar que más allá de que la convocatoria se lleve a cabo por un grupo nacional, ésta se hace ante la Unión Interparlamentaria y el tema central es el de los Derechos Humanos. Se puede decir que sobre este punto es posible hacer mucha retórica a lo largo de dos o tres días o de una semana. También hay que saber -quienes tuvimos que vivir necesariamente en el exterior lo conocemos- que todas las reuniones y fundamentalmente las parlamentarias, interparlamentarias, europeas, latinoamericanas o conjuntas, que se realizan en cualquier lugar del mundo, sirven para que aquellos líderes o representantes de los países, en los que se está sufriendo persecución, violación de los Derechos Humanos, desapariciones, muertes por razones políticas, etcétera, aprovechen la oportunidad de estos eventos para recolectar, recabar o solicitar la ayuda de los Parlamentos o Gobiernos del mundo a fin de llegar a la normalización democrática en sus patrias.

Cuando en el día de ayer escuchaba las razones, muy acertadas, que dieron muchos señores senadores respecto a las reuniones de carácter internacional que implican viajes de parlamentarios y cuando también hoy presto atención a las razones muy valederas, a partir del momento en que se expresó en contra el señor Presidente del Cuerpo para concurrir a esta reunión donde el tema específico son los Derechos Humanos, no puedo olvidar los esfuerzos que hicimos quienes tuvimos que vivir en el exterior, en Europa o en América, durante la época de la dictadura en nuestro país, a fin de obtener invitaciones para personalidades tales como Wilson Ferreira Aldunate, Luis Hierro Gambardella, Enrique Rodríguez, entre otros ex parlamentarios, algunos saliendo en forma clandestina del país con cualquier tipo de pretexto y otros, dando vueltas por el mundo haciendo las denuncias correspondientes para recoger la solidaridad de los Parlamentos, en las reuniones de Derechos Humanos, convocadas como fueran, para que nuestro país entrara rápidamente en la senda democrática. Por este motivo, me parece que en este caso particular y por el tema de que se trata -considero que es un tema muy caro para los uruguayos y seguramente en este momento es necesario para otros pueblos del mundo- es importante que asistamos a esta reunión para poder ayudar a la gente que reclama por la libertad de sus países.

Por esta razón es que vamos a votar afirmativamente la invitación, más allá de la dificultad que existe, es decir, que el cupo esté lleno, porque pienso que se puede resolver si los señores Presidentes de ambas Cámaras mantienen una conversación.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: en primera instancia deseo expresar algo que quizás no es de conocimiento del Senado, porque en general es mucho más lo que uno ignora, que lo que sabe, ya que a medida que transcurre el tiempo y se avanza en la vida se siente más profundamente.

En la Unión Interparlamentaria funciona un Comité de Derechos Humanos de los parlamentarios que está integrado por cinco titulares y cinco suplentes y cada uno de ellos representa un Continente. Repito que no es de conocimiento del Senado que quien habla actúa como suplente en esa reunión y como titular de la misma el doctor Hipólito Solari Irigoyen, de Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tengo conocimiento de ello.

SEÑOR ZUMARAN. - También era de mi conocimiento.

SEÑOR BATALLA. - Agradezco a los compañeros del Cuerpo que tienen conocimiento del hecho.

De cualquier manera pienso que quien tendría -disculpen la expresión, tal vez sea representativa de cierta inmodestia- prioridad de asistir a esa conferencia sería quien habla. Deseo aclarar que por distintas circunstancias no puedo concurrir y ello me da mayor libertad para pronunciarme sobre el tema. De todos modos, considero que debemos estar presentes.

Más allá de que en cierto sentido pueda señalarse alguna inconveniencia en virtud de que la conferencia está organizada por un grupo nacional, se debe señalar que se hace con la conformidad y decisión favorable del Consejo Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria. Quiere decir que no se trata, simplemente, de la voluntad de un grupo nacional sino que, además, cuenta con el aval del órgano soberano que ejecuta todas las decisiones de la Conferencia de la Unión Interparlamentaria. Asimismo, creo que el tema es importante.

El Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios se reúne asiduamente con la presencia de sus titulares, aunque no de sus suplentes. Al respecto, en alguna oportunidad quien habla hizo acto de presencia y advirtió claramente que ninguno de los titulares allí presentes deseaba la asistencia de los suplentes ya que, seguramente, percibían el riesgo de una muerte súbita.

(Hilaridad)

-Esto hizo que el Comité de Derechos Humanos se reuniera siempre con la presencia única y exclusiva de sus titulares. En cada una de las sesiones de este Comité se tratan temas específicos y concretos referidos no solamente a países, sino también a casos determinados, con absoluta individualidad, de legisladores perseguidos por su condición de tales o impedidos de ejercer con libertad sus funciones. Esto lo he visto y percibido permanentemente a través de materiales que recibo con periodicidad, que muestran un Comité que funciona realmente bien y elabora sus informes con regularidad en cada una de las sesiones de la Conferencia de la Unión Interparlamentaria. En el plenario de dicho Comité se consideran esos informes, pero también se soluciona, con una significación precisa y concreta, cada uno de los problemas planteados.

En el curso del debate plenario del Comité los temas son siempre los mismos: situación económica y social del mundo. Esto hace que prácticamente no se pueda plantear un debate, sino una sucesión de monólogos en los que cada parlamentario habla para la televisión, la radio y la prensa en general de su país. Por este motivo, los temas no cuentan con suficiente precisión como para dar lugar a un auténtico debate. A este aspecto se suman uno o dos temas que resultan de las votaciones que se producen en la misma Conferencia de la Unión Interparlamentaria y que atienden, generalmente, a problemas como la situación del Medio Oriente, el SIDA y otros más o menos coyunturales. Hasta el momento nunca ha habido un debate en profundidad sobre los Derechos Humanos a nivel internacional. En ese sentido, creo que este Simposio, que por alguna razón -aclaro que no conozco los fundamentos- ha sido apoyado por el Consejo Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, abre un camino, no ya para que este tipo de reuniones se empiecen a hacer periódicamente, amparadas en las decisiones o voluntades de los grupos nacionales sino, evidentemente, para trabajar en grande sobre los Derechos Humanos. Este es un tema que todo el mundo siente que ha excedido el ámbito de la jurisdicción doméstica para ingresar en el del Derecho Internacional y de las relaciones entre las naciones y los pueblos.

Por estas razones considero que más allá de que tengamos dificultades para determinar quiénes van a concurrir a este Simposio, y sin perjuicio de que la Cámara de Representantes haya propuesto teóricamente tres nombres, existen fórmulas como las previstas en los propios antecedentes -por ejemplo, lo que se señala en la página 5, relativo a delegación de grupos nacionales- que establecen que se podrá designar un máximo de tres parlamentarios, pudiéndose incorporar personas no parlamentarias que estén en condiciones de aportar una contribución interesante a los debates. Creo que esto no tiene por qué limitarse a los señores representantes, sino que perfectamente podría agregarse algún señor senador a la delegación parlamentaria que concurrirá a este debate, del que nuestro país no puede estar ajeno.

En consecuencia, no creo que existan razones sustanciales, coyunturales, físicas o numéricas -en lo que refiere a la cantidad de participantes en nombre del Parlamento uruguayo- que impidan una decisión favorable. Por esto señalo que mi firma con respecto a este proyecto de resolución implica el pasaje al Plenario ya que en la Comisión siempre hemos entendido que en este tipo de resoluciones era deseable que la decisión final fuera adoptada por éste y que aquélla no tuviera la posibilidad de frenarla.

SEÑOR BLANCO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATALLA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BLANCO. - Pido excusas al señor Senador Batalla porque ya intervine en el debate y me valgo de su generosidad para agregar un elemento que, lamentablemente, no es del todo concordante con su opinión.

Observando los antecedentes de este asunto, que figuran en el Repartido Nº 587 -específicamente, en sus páginas 3 y 4- advertimos que en este Simposio no se va a considerar la situación concreta de determinados países. Incluso recuerdo que este punto -al que recientemente hizo referencia el señor Senador Bouzas- fue conversado oficiosamente por quienes concurrimos a esa reunión frustrada de la Comisión de Asuntos Internacionales. En esa oportunidad señalé que si se trataba de referirse a situaciones concretas de países en que hubiera parlamentarios en dificultades o violaciones de Derechos Humanos, no tenía inconveniente en acompañar esa posición. Sin embargo, este no es el tema objeto del Seminario, ni tampoco lo es el de los Derechos Humanos en general a que aludía el señor Senador Batalla. Específicamente, se refiere -como el título 1º indica- a Parlamento: Guardián de los Derechos Humanos, incluyendo bajo este rótulo los distintos mecanismos jurídicos y políticos que la institución parlamentaria posee -o debiera poseer- a los efectos de mejor tutelar los Derechos Humanos en el ámbito interno, así como aquellas acciones que podrían llevar a cabo los Parlamentos a fin de transferir al ámbito interno los compromisos internacionales.

Es decir que se trata de una discusión de carácter teórico general en la que el tema de los Derechos Humanos, como tal, no está debatido, ni tampoco lo están las situaciones específicas de países en que pudiera haber violaciones de esos Derechos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Batalla.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BATALLA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BOUZAS. - Al igual que el señor Senador Blanco, había advertido que en el punto 6 se expresa que el Simposio no tiene potestad para debatir sobre las situaciones existentes en los diferentes países en relación con los Derechos Humanos. Sin embargo, mi intervención iba más allá de este aspecto, porque la práctica indica que aquellos líderes de países sojuzgados por dictaduras o regímenes autoritarios pasan por encima de estas reglamentaciones y obtienen un ámbito donde se escuche su opinión, su denuncia, y donde se toman resoluciones reclamando las libertades de sus naciones. Repito que la práctica así lo indica por lo que, aunque exista este punto 6, igualmente vale lo que planteaba.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Debo señalar que no comparto las objeciones del señor Senador Blanco porque considero que de cualquier manera el tema de los Derechos Humanos está planteado en su integralidad. Al respecto, el punto 5 refiere a competencias y actividades de las instancias parlamentarias para los Derechos Humanos, y el punto 6 trata lo relativo a la aplicación, a nivel nacional, de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Creo que lo que aquí se pretende es no crear una polémica e impedir toda presentación general sobre la situación o la práctica en los diferentes países. Repito que, a mi juicio, el tema de los Derechos Humanos está planteado en su integralidad, sin perjuicio, naturalmente, de lo que es en esencia la significación que, en materia de garantías y defensa de estos Derechos, tienen los Parlamentos y que, en sustancia, es compartida por todos los señores legisladores.

Nosotros vamos a dar nuestro voto afirmativo a esta participación y, al mismo tiempo, pensamos que el hecho de que todo el cupo pudiera estar cubierto por los legisladores de la Cámara de Representantes, no representa obstáculo alguno para una decisión favorable de la Cámara de Senadores. Además, como todos integramos fuerzas políticas, en la medida en que se determine una integración, los distintos sectores tendrán la obligación moral de resolver en función de los caminos que, a nuestro entender, debemos recorrer en este momento.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Nosotros no vamos a incursionar en ninguno de los conceptos -que en forma muy acertada fueron desarrollados- vinculados a este proyecto de resolución y a esta reunión que se pretende realizar por parte de la Unión Interparlamentaria, a solicitud del Grupo Nacional de Hungría en Bucarest dentro de los próximos días. Simplemente -somos ajenos a todo conocimiento en materia internacional y en particular de este tipo de reuniones- nos llama la atención que en el punto sexto de la convocatoria o "convocación" -tal como aquí se expresa- se establezca que el Simposio no tiene mandato para debatir sobre la situación existente en los diferentes países en relación con los Derechos Humanos. Esto lo dice el Grupo Nacional de Hungría cuando muy cerca de allí -podríamos decir cruzando la puerta de calle- se está desarrollando una feroz lucha, donde el término o el concepto de guerra o de conflagración es superado por la realidad porque ya no se trata de una guerra sino de una verdadera carnicería humana.

Todo esto nos lleva a detenernos en este punto y a razonar en el sentido de que este tipo de expresiones a que hice referencia, en el sentido de que no se va a tratar la situación de los Derechos Humanos en los diferentes países, nos demuestra cómo los Parlamentos se van alejando de la realidad y se van quedando -debido a este tipo de orientaciones o formulaciones- vacíos de realidades. Asimismo, se convierten en una especie de organismos que simplemente realizan simposios.

Pensamos que los Parlamentos -en base a las distintas constituciones que existen en todo el mundo- están nutridos por realidades y, más allá de algunas diferencias de mecanismos también se alimentan por los distintos pueblos. Entonces, en momentos en que el mundo asiste espantado a la guerra de Yugoslavia, estos señores que pertenecen al Grupo Nacional de Hungría dicen expresamente que el Simposio no tiene mandato para debatir sobre la situación existente en los diferentes países, en relación con los Derechos Humanos.

Lo único que deseamos es que cuando se realice esta reunión en Bucarest no caiga allí ninguno de los obuses, cañonazos u otro tipo de bestialidad como las que se están produciendo en Yugoslavia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si ningún otro señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

-9 en 22. **Negativa.**

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 29 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores Senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Blanco, Bouza, Bouzas, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Clavijo, Gargano, Jude, Librán Bonino, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala** y **Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Depósito Legal 205147/93